



HAL
open science

El fenómeno de los niños-soldado y el límite de la Tutela Jurídica Internacional

Maria Stefania Cataleta

► **To cite this version:**

Maria Stefania Cataleta. El fenómeno de los niños-soldado y el límite de la Tutela Jurídica Internacional. Revista de Derecho Penal Internacional, 2018, 1. hal-03289138


HAL Id: hal-03289138

<https://hal.science/hal-03289138>

Submitted on 16 Jul 2021

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Título: **El fenómeno de los niños-soldado y el límite de la Tutela Jurídica Internacional**
Autor: Cataleta, María Stefania
País:  Italia
Publicación: Revista de Derecho Penal Internacional - Número 1 - Agosto 2018
Fecha: 29-08-2018 Cita: IJ-DXXXVII-639

El fenómeno de los niños-soldado y el límite de la Tutela Jurídica Internacional [1]

María Stefania Cataleta [2]

Introducción [arriba] -

Según el Derecho Internacional, "niño soldado" significa "persona, hombre o mujer, menor de 18 años de edad, perteneciente a un ejército regular o a un grupo armado de cualquier manera, inscripto de forma voluntaria o por la fuerza".

Sin embargo, la expresión "niños soldados" no se refiere solo a quienes usan armas, sino también a aquellos que ocupan puestos de cocinero, transportista, mensajero, espía o que son reclutados para la explotación sexual o forzados a casarse.[3]

UNICEF estima que hay alrededor de 300 mil personas menores de 18 años involucrados en más de treinta conflictos en todo el mundo, de los cuales alrededor del 40% son niñas. Pero es difícil cuantificar exactamente la extensión del fenómeno, que varía permanentemente, debido a la constante proliferación de guerras.

Los niños soldados son parte integral de los ejércitos gubernamentales, los grupos paramilitares, las facciones armadas irregulares, incluidos los grupos rebeldes y los terroristas. Su edad promedio ronda en los 13 años.

Desde mediados de la década de 1980, UNICEF ha estado desempeñando un papel clave en la liberación de niños soldados por las fuerzas armadas y otros grupos de combate en Afganistán, Angola, Burundi, Chechenia, Colombia, la República Democrática del Congo, Guinea-Bissau, Liberia, Mozambique, Ruanda, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán y Uganda.

En 2002, entró en vigencia el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo al uso de niños en los conflictos armados. Este documento prohíbe el uso en todas las hostilidades de niños y adolescentes menores de 18 años. También, requiere que los estados lleven la edad de reclutamiento y la participación directa en conflictos a 18 años, y que aumenten la edad para el reclutamiento voluntario más allá de la edad mínima de 15 años aplicada actualmente. Ese mismo año comenzó a funcionar la Corte Penal Internacional (CPI), cuyo Estatuto define, en el art. 8, como crimen de guerra al "reclutamiento y la inscripción de niños menores de 15 años en ejércitos y grupos armados, tanto en conflictos internos como internacionales".

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su Convenio N° 182, ha adoptado una posición firme sobre el tema, definiendo el reclutamiento forzoso u obligatorio de menores en los conflictos armados como una de las peores formas de trabajo infantil.

En el marco de las Naciones Unidas, en julio de 2005, se aprobó una resolución, la N° 1612, que prevé el seguimiento y la presentación de informes al Consejo de Seguridad sobre el uso de niños soldados y otros abusos sufridos por menores en tiempo de guerra. La resolución también prevé la posibilidad de aplicar sanciones contra los países responsables de violaciones graves contra los Derechos del Niño. Las principales sanciones previstas son la exclusión de todas las instituciones gubernamentales de los Estados involucrados en las violaciones, el congelamiento de recursos financieros y el embargo de armas.

A pesar de estos avances en el campo del Derecho Internacional y del compromiso continuo de las organizaciones no gubernamentales, como la Coalición Internacional "Basta al Uso de Niños Soldados", lamentablemente, el uso de niños en los conflictos armados no ha disminuido. En algunos países, ha habido mejoras, mientras que en otros la situación ha permanecido igual, si es que no ha empeorado. En Afganistán, Angola y Sierra Leona, el final de sus respectivos conflictos ha llevado a la desmovilización de más de 40.000 niños y otros 30.000 han estado involucrados en los brotes de violencia que están manchando a Costa de Marfil y Sudán.

1. El fenómeno en el panorama mundial [arriba] -

África es el continente más afectado por el fenómeno de los niños soldados, con más de 100.000 personas menores de edad utilizadas en guerras que involucran a varios estados.

En Sudán, por ejemplo, estamos hablando de 22 mil niños soldados distribuidos entre el ejército del gobierno y el Ejército de Liberación Popular (SPLA) de los rebeldes de Sudán. Al mismo tiempo, en Uganda, más de 20 mil jóvenes guerrilleros han sido contratados por el Ejército de Resistencia del Señor (LRA), encabezado por Joseph Kony, que siembra el terror con el objetivo de derrocar al gobierno "ateo" de Kampala y establecer un "Reino de Señor", inspirado por los Diez Mandamientos. Los rebeldes secuestran a niños en aldeas, en su mayoría entre 8 y 16 años. Para protegerlos, las familias los envían a pasar la noche en las ciudades, donde encuentran refugio en los patios de los hospitales, a lo largo de las calles, en los refugios. Se les llama "Viajeros Nocturnos" o viajeros de la noche, que a la mañana regresan a sus hogares.

En la República Democrática del Congo, un país particularmente afectado por el fenómeno, todos los bandos en lucha contratan a niños. Según las estimaciones, las personas menores de edad involucradas en el conflicto serían entre 23 y 30 mil, muchos de ellos incluso con edades inferiores a 7 años, distribuidos principalmente en la región de Ituri. El fenómeno es más masivo entre los grupos rebeldes; tanto es así que hay contingentes formados solo por soldados pequeños, como la Unión de Patriotas Congoleños (UPC), con alrededor de 15 mil niños soldados. En muchas facciones, como Mai Mai, que reclutan niños por la fuerza, el 40% de los combatientes son niños.

En Sierra Leona, casi todos los 10.000 niños que participaron en la guerra de 10 años que terminó con la paz de 2002 fueron desmovilizados y reintegrados a sus familias y comunidades de origen.

Pero el fenómeno también está muy extendido en otras regiones del mundo como América Latina. Quien lidera esta triste clasificación de niños soldados en esta área es Colombia. Más de 14 mil niños (algunos tienen incluso menos de 12 años de edad) están inscriptos en la guerra de guerrillas, en grupos armados ilegales y en milicias paramilitares. Se alistan para escapar de situaciones familiares dramáticas y de la pobreza. Más de una cuarta parte de los niños soldados de las FARC eran niñas.

El uso de niños soldados en Colombia no se limita a las fuerzas irregulares; incluso aunque una ley lo prohíbe, en el pasado reciente el ejército colombiano ha incorporado a sus filas a 800 niños menores de 18 años.

En El Salvador, el 80% de las fuerzas armadas del gobierno y el 20% de las Guerrillas del Frente de Liberación Farabundo Martí (FLFM) que, en la década de 1980 lucharon en la guerra civil, eran niños. La edad promedio de los adolescentes reclutados por la fuerza por el FLFM era de 12 años, pero había niños de 10 años o incluso menores. En 1992, una vez que cesó el conflicto, se estableció en el país un programa para la recuperación de ex niños soldados, pero los resultados fueron escasos. En 1999, alrededor del 70% de estos adolescentes no habían recibido ninguna ayuda para reintegrarse en la sociedad.

En Asia y especialmente en Myanmar, existe el ejército más grande de pequeños combatientes en el mundo. Según HRW, hay 70.000 niños sirviendo a las tropas gubernamentales que desde 1948, el año de la independencia de Gran Bretaña, luchan contra los movimientos separatistas de varios grupos étnicos.

En otra latitud, la presencia de niños soldados en el conflicto de Chechenia está documentada desde 1996, aunque la extensión del fenómeno no se conoce con precisión. Los grupos armados de oposición habrían reclutado a niños de 14 años.

En los países de Medio Oriente, hay miles de niños inscritos en ejércitos regulares, grupos paramilitares o grupos extremistas. Las situaciones más preocupantes se refieren a los Territorios Ocupados de Palestina, Israel e Iraq. De hecho, muchos de los estados de esta región no han firmado tratados internacionales para la protección de los niños del conflicto armado.

Se cree que los niños fueron utilizados como soldados en el conflicto Irán-Irak (1980-1989), en la Guerra del Golfo (1991) y en el último conflicto que marcó el final del régimen de Saddam Hussein. El régimen, para fortalecer su milicia, no se basó únicamente en el reclutamiento tradicional, sino que estableció un sistema de escuelas para la capacitación y preparación de jóvenes para la guerra y la militarización de la sociedad y la cultura iraquí. A estas escuelas asistieron niños y niñas, y ya a la edad de 10 años eran conocidos como los "Cachorros de león de Saddam". Pero también el Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK) tiene en sus filas

adolescentes, de los cuales el 10% son niñas. En la prisión de Abu Ghraib, se estima que más de 100 personas menores de edad fueron detenidas, algunos incluso con 10 años de edad, habiendo sido sometidos a violencia y tortura.

En Palestina, los jóvenes desempeñaron un papel central en la resistencia política a la ocupación de Israel. Los niños que arrojaron piedras a los soldados israelíes se convirtieron en el emblema de la primera Intifada (1987-1992). También, está el fenómeno de los niños palestinos encarcelados en cárceles israelíes, entre los 12 y los 18 años, que son juzgados por tribunales militares israelíes por actos cometidos contra la presencia israelí en los territorios palestinos ocupados. Los tribunales militares israelíes no se atienen a los estándares vigentes a nivel global en materia de legislación penal juvenil y las penas de prisión varían de un mínimo de unos meses a un máximo de nueve años, en abierta violación del art. 37, párrafo b, de la CDN, que establece que el arresto, la detención o el encarcelamiento de un niño solo deben utilizarse como medida extrema y durante el período más breve posible.

El fenómeno de los niños soldados también afecta a los países del Occidente civilizado e industrializado, incluso si su alcance es menor que en África, Asia y América Latina, pero no menos preocupante.

En los Estados Unidos, la ley establece el mínimo de 17 años de edad para el alistamiento en el ejército y para la participación en operaciones de guerra, lo que hace que personas menores de edad puedan participar. Así, niños participaron en operaciones militares en Afganistán e Irak en 2003 y 2004. Además, en los Estados Unidos existe el Programa de Jóvenes Marineros, los "Jóvenes Marines", que es un programa de educación y servicio militar para niños y niñas a partir de los 8 años.

Pero la situación más alarmante en Europa es la del Reino Unido, porque a pesar de la edad de 18 años, el gobierno de Londres es el único en Europa que envía a los jóvenes de 17 años al combate. El reclutamiento se lleva a cabo a través de escuelas militares, como las "Fuerzas Cadetes", que reclutan niños y niñas de entre 12 y 13 años.[4]

2. Las causas que subyacen al fenómeno [arriba] -

Las causas subyacentes de esta violación extrema y sistemática de los derechos más fundamentales de la infancia, como la nueva naturaleza de las guerras y la proliferación de armas pequeñas y la pobreza, son numerosas e interrelacionadas.

Desde finales del siglo XX, la naturaleza del conflicto armado ha cambiado considerablemente, a tal punto que niños y adolescentes terminaron involucrados en la lucha. Uno de los factores que permitió el uso creciente de los niños como soldados fue el cambio en las características técnicas de las armas de guerra. En el pasado, los niños no eran parte de los ejércitos no solo porque estaban protegidos, sino también porque se necesitaba la fuerza de un adulto para usar armas pre-modernas. Hoy, lamentablemente, el refinamiento tecnológico también permite que los niños participen activamente en guerras, debido a las mejoras en la fabricación. Debido al uso de piezas de plástico, las armas se han vuelto tan ligeras, manejables y baratas que pueden ser usadas fácilmente por un niño de 10 años. El AK-47 kalashnikov, fabricado en Rusia, consta de nueve piezas móviles, pesa poco más de tres kilos y requiere poco mantenimiento. Un niño aprende a usarlo en aproximadamente media hora.

Hoy existen alrededor de 650 a 700 millones de armas ligeras en el mundo, con una facturación de más de 28 mil millones de dólares anuales. El exceso de oferta de armas ha provocado una caída vertical de los precios y, con el final de la Guerra Fría, se ha podido disponer de un número impresionante de armas pequeñas a precios ridículamente bajos. Además del bajo costo y la amplia disponibilidad, la diseminación de armas pequeñas se debe a su fácil transporte, uso y mantenimiento. Son responsables de casi el 90% de las pérdidas totales de vidas en guerras recientes.[5]

Pero el cambio en la morfología de la misma también ha contribuido al uso creciente de personas menores de edad en conflictos. De hecho, desde finales del siglo XX, las guerras se alimentan cada vez más con la lógica del beneficio y, por lo tanto, ya no se caracterizan como enfrentamientos entre Estados, sino que tienen como opuestos, además de ejércitos regulares, a numerosas fuerzas de oposición, facciones, grupos paramilitares, bandas de rebeldes que luchan por la conquista y el control del territorio para explotar los recursos de manera intensiva. Se llaman "guerras de recursos". Los actuales son conflictos en los que la victoria no está en juego, sino el propósito de realizar delitos rentables. La guerra se convierte, por lo tanto, en un fin y no en un medio.

En África, la explotación de petróleo, diamantes, oro, minerales preciosos y madera preciosa produce derramamiento de sangre. Se habla del "colonialismo de tercera generación", que sería perpetrado por las principales fuerzas económicas y financieras.

Comparadas con las del pasado, las guerras contemporáneas tienen una duración más larga; esto tiene consecuencias sociales devastadoras. En primer lugar, generaciones enteras no saben lo que significa vivir en paz. En segundo lugar, un estado de guerra prolongado hace que sea imposible continuar las actividades económicas, sumado a una crónica falta de alimentos y de destrucción de la infraestructura básica.[6]

3. Los niños como alternativa al reclutamiento de adultos [arriba] -

La nueva naturaleza de los conflictos armados ha dado lugar a una especie de "estado de guerra permanente", lo que requiere un cambio de reclutas para compensar las pérdidas, por lo que los ejércitos gubernamentales y grupos armados recurren a una mayor utilización de los niños, que representan por lo tanto, una alternativa al reclutamiento de adultos y, como tal, multiplicar la capacidad militar de grupos y facciones armadas. Al depender de los niños, estos grupos pueden, de hecho, regenerarse fácilmente y reemplazar rápidamente las pérdidas.

El recurso de los niños también se considera valioso, ya que es económico en términos de capacitación y remuneración, con una mínima inversión cuando no inexistente.

Los niños son una presa preciosa para los reclutadores. Para una banda armada, son una manera rápida, fácil y de bajo costo de reponer sus filas. En términos económicos, entonces, el uso de niños reduce las barreras para acceder al conflicto. Además, debido a su inmadurez física y emocional, los niños también son fácilmente controlables y, sobre todo, condicionales: a través del miedo, se ven obligados a obedecer a ciegas y cometer los crímenes más atroces.

Además de ser más maleables y más receptivos al condicionamiento, los niños y adolescentes tienen un alto nivel de adaptabilidad a diferentes situaciones y desertan menos.

La pobreza y la falta de educación también fomentan la contratación. Para un niño de la calle, un refugiado o un huérfano, alistarse puede ser la única opción para mejorar su condición, y posiblemente la de su familia.

Los niños pueden ser fácilmente adoctrinados, no desertan, no piden salario y, a menudo, estar en el ejército es su única forma de alimentarse.

En otras situaciones, las motivaciones pueden ser ideológicas, como en Palestina durante las dos fases de la Intifada. También, hay numerosos niños atraídos por el prestigio de llevar un uniforme y de armas para la necesidad de establecerse como individuos. En algunos casos, el ejército puede representar a una comunidad que desempeña el papel de suplente de la unidad familiar.

El uso de niños soldados tiene consecuencias devastadoras en el desarrollo infantil. Obligar a un niño a ser soldado significa interrumpir su desarrollo psicológico y moral, produciendo efectos neurobiológicos negativos en el desarrollo de su cerebro y trastornos de la personalidad a largo plazo, que pueden dar como resultado un comportamiento antisocial y/o síntomas de estrés postraumático.[7]

4. Reclutamiento y entrenamiento [arriba] -

El reclutamiento de niños para ser utilizados como soldados puede ser forzado, a través del secuestro o adquiriendo su "consentimiento" a través de técnicas de persuasión. Los niños reclutados generalmente pertenecen a grupos particularmente vulnerables, como niños de la calle, refugiados, exiliados o niños pobres que son secuestrados en orfanatos, mezquitas, en escuelas o en las propias aldeas donde viven.

Otros niños se inscriben "voluntariamente", pero el contexto condicionado en el que se toma esta decisión debe tenerse en cuenta. De hecho, la pobreza, la miseria social, la falta de medios de subsistencia, los abusos generalizados y la propaganda hacen que recurrir a las armas se convierta en una necesidad de supervivencia que, además, le da al niño un estatus, el de un guerrero. Por lo tanto, es una elección que, siendo la única posibilidad de supervivencia, asume las características de la restricción.

En la República Democrática del Congo, en 1997, alrededor de 5 mil niños se unieron a la invitación de la radio para unirse al ejército: todos eran niños de la calle.

A veces, los propios padres entregan sus hijos a los soldados con la esperanza de que tengan alguna posibilidad de sobrevivir. Es bastante fácil convertir a un niño en un soldado. Por lo general, el reclutamiento es seguido por métodos crueles de entrenamiento y conversión. En muchos casos, los niños alistados son forzados intencionalmente a realizar actos de violencia extrema y homicidios, a menudo en detrimento de los miembros de su familia, amigos o miembros de su comunidad, para hacerlos insensibles al sufrimiento. Además, el asesinato en forma pública se lleva a cabo para evitar cualquier posibilidad de reintegración del niño a su comunidad de origen.

Casi siempre se recurre al uso de drogas, estupefacientes y/o al alcohol, junto con el chantaje y la manipulación psicológica como formas de manejo de los niños. Entre las sustancias más utilizadas en Liberia y Sierra Leona, se encuentran el café pardo, la cocaína o la heroína cortadas con pólvora, para hacer más fuertes a los niños.

Una vez que finaliza el período de entrenamiento, los niños se asignan a la primera línea. La táctica más habitual consiste en colocar a los jóvenes reclutados en secciones de alrededor de 40 niños bajo las órdenes de unos pocos adultos. Estas unidades actúan como escuadrones de asalto que disparan en una explosión con sus armas automáticas. En el otro lado de los niños reclutados, se asignan tareas de apoyo específicas, como la colocación de minas, el espionaje, la vigilancia y la transmisión de órdenes, las tareas logísticas (adquisición, transporte de materiales, cocina). Además de las peleas, a las niñas también se les confían otras tareas relacionadas con la supervivencia de los militares, el transporte de material, la recopilación de información, pero son explotadas, sobre todo, como "esclavas sexuales" y entregadas en esposas a los comandantes. Muchos de ellos se ven afectados por enfermedades venéreas o quedan embarazadas y se ven obligados a luchar antes y después del parto.

La violencia sexual hace que los niños con problemas reproductivos, la deformación del útero, complicaciones a la menstruación, infecciones, enfermedades (sífilis, gonorrea, HIV), los nacimientos prematuros, abortos involuntarios, infertilidad o incluso la muerte. La maternidad constituye un impedimento adicional para escapar o para su reintegración en la familia y la sociedad.[8]

Los niños soldados no desertan porque muchos no tienen un hogar al que regresar o conocen las dificultades de ser bienvenidos, dados los actos de violencia que se han hecho responsables y los signos físicos de reconocimiento que generalmente están impresos en su cuerpo (tatuajes, marcas). Además, el adoctrinamiento es tan fuerte que los niños terminan en muchos casos para sentirse parte del grupo. El sentido de lealtad hacia los compañeros, la posibilidad de permanecer solo y la adicción frecuente a las drogas los llevan a permanecer fieles. Sin embargo, el factor crucial que une a los niños con el grupo es el miedo al castigo después de la desertión.

5. Los límites de la normativa internacional [arriba] -

El problema de los niños soldados se abordó por primera vez en 1977 con los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. El Primer Protocolo Adicional establece que: "las partes en el conflicto adoptarán todas las medidas posibles para que los niños menores de 15 años no participen directamente en las hostilidades, en particular al abstenerse de reclutarlos en sus respectivas fuerzas armadas. 15 años de edad, pero menos de 18 años de edad, las partes en conflicto tratarán de dar prioridad a los de mayor edad".[9] El Segundo Protocolo Adicional también establece que: "los niños menores de 15 años no deben ser reclutados en las fuerzas armadas o grupos armados, ni deben participar en las hostilidades".[10]

El texto de referencia más importante -que establece los derechos de los niños y las obligaciones de los Estados hacia ellos- está representado por la CDN, aprobada por la ONU el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por casi todos los países. En este documento, los niños y adolescentes son considerados titulares de la universalidad de los derechos de todo ser humano, pero también portadores de necesidades e intereses particulares, lo que implica una protección específica. Por lo tanto, la CDN se basa en el paso del concepto de protección y protección de la infancia y la adolescencia al de reconocer la propiedad autónoma de ciertos derechos de los menores. Según el citado instrumento, los Estados Partes:

- "se comprometen a respetar y hacer cumplir las normas de derecho internacional humanitario [...] aplicables en caso de conflicto armado [...] para los niños;

- tomar todas las medidas prácticas para garantizar que las personas que no hayan cumplido los 15 años no participen directamente en las hostilidades;

- se abstengan de alistar en sus fuerzas armadas a cualquier persona que no haya cumplido los 15 años. Al reclutar personas de más de 15 años, pero de menos de 18 años, los Estados Partes se esfuerzan por conseguir personas mayores;

- [...] tomar todas las medidas posibles a nivel práctico para que los niños involucrados en un conflicto armado puedan beneficiarse del tratamiento y la protección”.[11]

El art. 39 también establece que los Estados se comprometen a adoptar medidas para facilitar la recuperación psicofísica y la reintegración social de cada niño que sea víctima de un conflicto armado. Sin embargo, el establecimiento, de forma no vinculante, de la edad mínima para el reclutamiento hasta los 15 años es incompatible tanto con respecto al principio del mismo Convenio, para el que todos los sujetos menores de 18 años son menores de edad (art. 1), y con respecto al principio de no discriminación según el cual: "Los Estados se comprometen a respetar los derechos establecidos en la Convención y a garantizarlos a todos los niños [...] sin distinción alguna [...]".[12]

La Resolución ONU 1261 de 1999 insertó formalmente al problema de los niños involucrados en las operaciones de guerra en la agenda del Consejo de Seguridad, como un asunto relacionado con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Además, como se anticipó, el Estatuto de la CPI, en el art. 8, incluye entre los crímenes, de guerra el reclutamiento y la inscripción de niños menores de 15 años en las fuerzas armadas, así como su participación activa en las hostilidades. Como resultado, los responsables de tales acciones pueden ser enjuiciados penalmente por una jurisdicción internacional.[13]

En paralelo, la ONU ha desarrollado un sistema para vigilar la aplicación y violaciones de las normas, también a través de la producción de informes anuales que ilustran al Consejo de Seguridad, así como al público común, un resumen de la situación en los distintos países del mundo.

Digno de mención, a raíz de un proceso de sensibilización es el estudio realizado por Graca Machel (ex Ministra de Educación de Mozambique y esposa del ex presidente sudafricano Nelson Mandela). El informe, titulado "El impacto de los conflictos armados en los niños", al que se atribuyó el carácter de documento oficial de Naciones Unidas, se presentó en agosto de 1996. En los años posteriores a la publicación, se activaron los programas y las asignaciones de recursos destinados a la desmovilización, rehabilitación y reintegración de menores involucrados en conflictos armados. Las recomendaciones contenidas en el Informe también fueron fundamentales para establecer la importancia de la defensa de los niños en el mundo, mediante la creación de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para Niños en situaciones de conflicto armado, con el objetivo de mantener informada a la comunidad internacional sobre la violación de los derechos de los niños durante los conflictos y promover la adopción de nuevas medidas reglamentarias.

Como se dijo, el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo "para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil", califica al reclutamiento forzoso de menores de 15 años para su participación en conflictos armados como una forma de esclavitud. Por primera vez en un tratado internacional, el reclutamiento en grupos armados se considera una forma de trabajo infantil. El art. 1 del Convenio obliga, por lo tanto, a los Estados contratantes a "tomar medidas inmediatas y efectivas para garantizar la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, con un procedimiento urgente".

Aunque es opcional, el Protocolo aprobado por la AG de las Naciones Unidas en 2000, intenta proporcionar una respuesta a la espinosa cuestión de la edad mínima para el reclutamiento de los niños, que según el art. 38 de la CDN se fija en 15 años. Pero la presentación de este importante elemento de innovación introducido por el Protocolo, representado por el aumento de 18 años en la edad mínima para el alistamiento coercitivo y la participación directa en conflictos, de hecho se vacía por el hecho de que los Estados tienen la posibilidad de reclutamiento voluntario en las fuerzas armadas regulares de menores de más de 16 años, siempre que su consentimiento sea "genuinamente voluntario", o que el niño tenga pleno conocimiento de las obligaciones derivadas de la función militar.[14]

El Protocolo también establece que los Estados adopten todas las medidas posibles para garantizar que los menores de 18 años no participen directamente en los conflictos y depositen una declaración vinculante sobre la ratificación o adhesión al Protocolo que establece la edad mínima de qué estado permitirá el reclutamiento

voluntario en el ejército nacional, junto con una descripción de las salvaguardas creadas para garantizar que dicho reclutamiento no se lleve a cabo de manera forzada. El documento también establece que cada estado proporciona información sobre las medidas adoptadas para la aplicación del Protocolo y requiere la cooperación entre los ratificadores para desmovilizar, desmilitarizar y reintegrar a los niños soldados.

Conclusiones [arriba] -

A pesar de la evolución del Derecho Internacional en esta área, que ha codificado el uso de niños como combatientes como una violación específica, para sepultar a esta práctica todavía queda mucho por hacer, especialmente en lo que respecta a la aplicación de las normas, al cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados, a la consolidación del sistema de protección judicial de personas menores de edad y a los mecanismos de control relacionados. Sin embargo, el límite de edad para el alistamiento voluntario aún no se ha planteado en la edad de 18 años, ya que mantener el límite en 15 significa paradójicamente considerar a un niño de 18 años como inmaduro para la paz y maduro para la guerra.

Notas [arriba] -

[1] El presente artículo fue elaborado originariamente en italiano por la autora y traducido al castellano por el Mg. Enzo Finocchiaro.

[2] La autora es Ph.D (Univ. Sapienza de Roma), LL.M (City University of London), Especialista en Derecho Penal Internacional ante la Corte Penal Internacional desde 2006, ante el TPIR desde 2006, ante el STL desde 2010 y ante los ECCC desde 2010. Es conferencista y autora de numerosos ensayos sobre la temática e integra el Consejo de Redacción de esta Revista.

[3] Esta definición es el resultado de la Conferencia organizada por UNICEF en 1997 en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, sobre prevención, desmovilización y reinserción social de niños soldados.

[4] Carrisi G., *Kalami va alla guerra*, Ancora, Milano, 2006, págs. 12-50.

[5] Gervasoni C., "Lo sfruttamento militare dell'infanzia", in DEF-Deportate, esuli, profughe, págs. 163-165; v. también, Carrisi G., *Ibid.*, págs. 51-65.

[6] Gervasoni C., *Ibid.*, págs. 165-168; Carrisi G., *op. cit.*, págs. 68-73.

[7] Gervasoni C., *Ibid.*, págs. 168-171.

[8] Gervasoni C., *op. cit.*, págs. 171-175.

[9] Art. 77 inc. 2 del I Protocolo.

[10] Art. 4 del II Protocolo.

[11] Art. 38 CDN.

[12] Art. 2 CDN.

[13] Para una discusión completa, v. Greppi E., *I crimini dell'individuo nel diritto internazionale*, Utet, Torino, 2014, págs. 256-262.

[14] Art. 3 del Protocolo Opcional.

